

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION POR LA COMPRA DE 05 PASAPORTES PARA LA FUNDACION AMIGOS DEL REAL MADRID, PARA VIAJAR A ESPAÑA DEL 03 AL 11 DE MARZO 2016.

09 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO-N° **615**/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 12 de fecha 01 de Febrero 2016 de Coordinación Pedagógica Comunal DAEM, la cotización de la página del Registro Civil e Identificación, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 19 de fecha 08 de Febrero 2016; la Orden de Compra N° 2680-23-SE16, lo establecido en el artículo 10 número 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, El Pasaporte es el documento oficial de viaje para chilenos, que contiene la identificación de su titular y se extiende en forma de libreta, válido para ser usado fuera del territorio nacional.

2.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, es el único Organismo Público, en Chile, que emite el Documento oficial denominado pasaporte, para poder salir fuera del País.

3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, según el Art.10 número 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio."

DECRETO:



1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, RUT: 61.002.000-3**, domiciliado en Catedral 1772, Comuna de Santiago Centro, Ciudad de Santiago, por la adquisición de 05 Pasaportes para viajar a España, para alumnos Beneficiados por la Fundación amigos del Real Madrid, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 448.700.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos pesos), con IVA incluido.



independencia

2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.12.005.000.000 "**Derechos y Tasas**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


MCH/MTK/jfv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco - Daem (17) – Oficina de Partes.